

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
FORENSES**

**INFORME DE SEGUIMIENTO SIGEP
A FEBRERO 28 DE 2019**

Bogotá, D.C., Mayo de 2019

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP)

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del registro de la información de las Hojas de Vida y Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública, en las actividades de vinculación y retiro del personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, adelantadas en los procesos de Gestión de Talento Humano y Gestión Contractual.

2. ALCANCE

Revisar los registros en el aplicativo SIGEP con corte a febrero 28 del 2019, de los Módulos “Persona Hoja de Vida” y “Vinculación y Desvinculación” realizadas por el Grupo de Registro y Control, el Grupo Nacional de Gestión Contractual, los servidores públicos y contratistas.

3. METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta que la Oficina de Personal y el Grupo Nacional de Gestión Contractual, realizan las actividades de alta y baja de las hojas de vida y declaración de rentas y bienes de los servidores públicos y contratistas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, se descargaron los reportes del SIGEP de hojas de vida de los servidores públicos. El reporte de Hojas de Vida generó dos mil ochenta y ocho (2.088) registros, el cual se comparó con la Planta Global de Personal a febrero del 2019, que contenía al corte mencionado, dos mil cuarenta y cinco (2.045) funcionarios.

Así mismo, de acuerdo a la información suministrada por el Grupo Nacional de Gestión Contractual, el reporte de contratos vigentes en el SIGEP contenía a ese corte, cuarenta y tres (43) contratistas vinculados, el cual se comparó con el listado de contratos, el cual contenía cuarenta y nueve (49) contratistas a la fecha de febrero del 2019.

4. MARCO LEGAL:

Las siguientes son las disposiciones relacionadas con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP:

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 190 de 1995 Régimen de los servidores públicos “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”
- Decreto 2842 de 2010 “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004”.
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública”
- Decreto 484 de 2017 “Por el cual se modifican unos artículos del título 16 del Decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública”

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL MODULO “PERSONA HOJA DE VIDA”

De conformidad con la Ley 190 de 1995, en su Artículo primero señala lo siguiente: *“Todo aspirante a ocupar un cargo de empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita (...)”*; con el fin de verificar el cumplimiento de éste artículo, tanto para los servidores públicos como para los contratistas vinculados, se analizó a febrero 28, la siguiente información:

5.1 HOJA DE VIDA SERVIDORES PUBLICOS

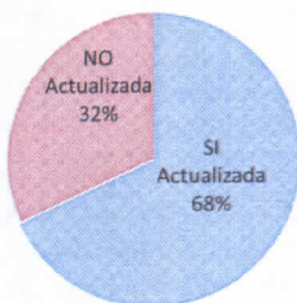
Para el seguimiento de este aspecto, se solicitó a la Oficina de Personal el listado de funcionarios registrados en el SIGEP; se observó en el reporte que contenía dos mil ochenta y ocho (2.088) funcionarios, presentándose las siguientes situaciones:

- a) Seis (6) hojas de vida creadas en el SIGEP, para el posible ingreso a la entidad los cuales fueron contratados entre los meses de marzo y abril del año en curso.

A continuación se detallan sus números de identificación del personal 16.266.221, 52.695.086, 55.247.810, 88.232.535, 1.061.747.713 y 1.136.884.512.

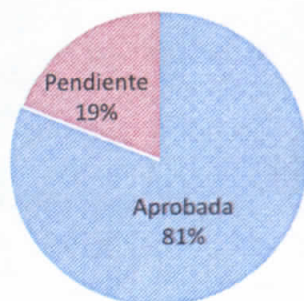
- b) Once (11) hojas de vida registradas en el SIGEP, que no pertenecían a la planta global de personal a febrero de 2019 de la entidad; así: Cédula de Ciudadanía No. 16.079.345, 52.053.396, 53.107.911, 75.085.276, 1.013.589.239, 1.032.456.062, 1.063.950.515, 1.092.349.040, 1.126.450.895, 1.130.613.253 y 1.144.064.952.
- c) Veintiocho (28) hojas de vida de exfuncionario que aún no se han dado de baja en el SIGEP, relacionado en el anexo.
- d) Dos (2) funcionarios que laboran en la entidad según la planta de personal no tienen registrada la hoja de vida en el SIGEP; como son los funcionarios identificados con número de identificación No.9.910.167 y 9.875.814.

**HOJA DE VIDA ACTUALIZADA
SERVIDORES PÚBLICOS**



Con relación a la **actualización de las hojas de vida** de los servidores públicos se pudo verificar que, de los dos mil cuarenta y cinco (2.045) servidores públicos registrados en la planta de personal, seiscientos cincuenta y tres (653) servidores públicos registran como “No actualizada” el formato de hoja de vida.

**ESTADO HOJA DE VIDA
SERVIDORES PÚBLICOS**



Respecto al Estado (Aprobada o Pendiente) de las Hojas de Vida, se evidenció que, del total de los servidores públicos en planta dos mil cuarenta y cinco (2.045), trescientos ochenta y ocho (388) servidores públicos no han cumplido con el proceso de convalidación de la información, por lo tanto, el estado de la hoja de vida se encuentra “Pendiente”.

5.2- HOJA DE VIDA CONTRATISTAS

En cuanto al personal contratado por la entidad en la presente vigencia, el Grupo Nacional de Gestión Contractual, según información suministrada a febrero 28 de 2019, los contratos vigentes celebrados por el Instituto a la fecha, fueron de cuarenta y nueve (49), de los cuales un contrato estuvo vigente hasta el 2019-01-31 y cinco (5) contratistas no registraron su hoja de vida en el SIGEP identificados con los siguientes números de identificación 79.896.196, 1.013.660.092, 1.055.272.329, 98.638.593 y 40.770.235.

Adicionalmente, se revisó que reposaran en los contratos la información anexa en la hoja de vida registrada en el SIGEP tales como son los certificados de estudio, certificados de experiencia laboral y antecedentes de ley; se tomó como muestra los contratos No. 040-SG-2019, 041-SG-2019, 042-SG-2019, 043-SG-2019, 044-SG-2019, 045-SG-2019; de ellos, se evidenció que los documentos anexos de la hoja de vida estaban en medio magnético archivados en un sobre foliado en cada contrato, cumpliéndose así, con los requisitos de la documentación anexa obligatoria para su contratación.

5.3.- BIENES Y RENTAS SERVIDORES PÚBLICOS:

De acuerdo con el artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 484 de 2017 **Actualizaciones de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.** *“La actualización de la declaración de Bienes y Rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden: a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.”.*

Según el reporte de Bienes y Rentas generado a la fecha de corte, se pudo evidenciar que algunos funcionarios del Instituto no han dado cumplimiento a la actualización de la declaración de bienes y rentas teniendo en cuenta que de los dos mil cuarenta y cinco (2.045) funcionarios, de 50 no se evidencia registro, 154 no han actualizado la declaración en el periodo comprendido entre los años 2012 y 2016, lo que indica que 204 funcionarios están incumpliendo con unos de los deberes como servidores públicos según el artículo 13 de la Ley 190 de 1995 y el artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 484 de 2017 como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Vigencia	Distribución de planta con funcionarios actualizados a la fecha	Observación
No registra	50	No tiene registrada la declaración
2012	3	Última actualización
2013	9	Última actualización
2014	9	Última actualización
2015	41	Última actualización
2016	92	Última actualización
2017	1618	Última actualización
2018	223	Última actualización
Total planta	2045	

La actualización del año 2018 se encuentra dentro de los términos para la actualización.

5.4- BIENES Y RENTAS DE LOS CONTRATISTAS

De acuerdo con el Decreto 1083 del 2015 Título 16 **artículo 2.2.16.1 Declaración de bienes y rentas**. “Quien vaya a tomar posesión de un cargo público, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada”, lo cual no obliga a los contratistas a presentar la declaración de bienes y rentas, según lo consultado en el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

6.- REPORTE CONTRATOS ACTIVOS A FEBRERO 28 DE 2019

Según información suministrada por el Grupo Nacional de Gestión Contractual, a febrero 28 de 2019 se encontraban vigentes cuarenta y nueve (49) contratos; efectuada la comparación entre el listado suministrado y el reporte SIGEP contratos vigentes, se observó que faltaron cinco (5) contratos por registrar en el SIGEP, tales como 001-SG-2019, 002-SG-2019, 022-SG-2019, 024-SG-2019 y 053-SG-2019.

7.- MODULO VINCULACION / DESVINCULACION

En verificación realizada en el aplicativo SIGEP a los módulos de Vinculación y Desvinculación y según consulta telefónica al DAFP, se pudo observar que, a la fecha la entidad no ha cumplido con la vinculación y desvinculación de los servidores públicos conforme la planta global de personal. El indicador arrojado

por el Sistema, para la vinculación de los cargos de planta es de 0% del total de hojas de vida reportadas.

8.- CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno ha realizado seguimiento y observó que el Grupo de Registro y Control, realiza las actividades de alta, baja y revisiones de hojas de vida periódicas, al igual que las campañas de cumplimiento para la presentación de las declaraciones de bienes y rentas por los servidores públicos. Sin embargo, se presenta debilidades en la actualización de las hojas de vida por parte de los funcionarios teniendo en cuenta que a la fecha de corte el 32% no las ha actualizado y el 19% no las ha aprobado. Así mismo, el 10% de los funcionarios también están incumpliendo con la presentación y actualización de la declaración de bienes y rentas.

En cuanto a la vinculación y desvinculación de los servidores públicos en el Módulo del aplicativo SIGEP, se evidenció que el Instituto no ha dado cumplimiento a su registro.

De acuerdo con las hojas de vida de los contratistas, se evidenció que el Grupo Nacional de Gestión Contractual presenta debilidades en el registro de los contratos.

9. RECOMENDACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se recomienda a la Oficina de Personal y al Grupo de Registro y Control, asegurar la actualización y aprobación continua de las hojas de vida, el registro de las declaraciones de bienes y rentas por parte de los servidores públicos en el SIGEP, de acuerdo con la normatividad.

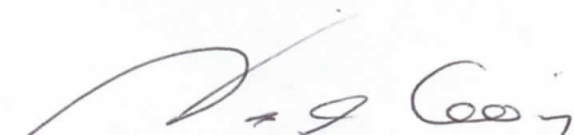
Lo anterior, acorde con el Decreto 484 de 2017-03-24 artículo 2 por el cual se modifica el artículo 2.2.16.4 del Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, donde se extendió los plazos para la presentación de las Declaraciones de Bienes y Rentas *..“a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre 1 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.”*.

Respecto al módulo de vinculación y desvinculación, el Instituto debe iniciar el proceso establecido por el DAFP y elaborar un plan de trabajo que permita dar cumplimiento al registro de la información.

Igualmente, se recomienda al Grupo Nacional de Gestión Contractual el registro de los contratos pendientes en el SIGEP y realizar consulta ante dicha instancia para el adecuado control de la información archivada en medios magnéticos respecto a los soportes de las hojas de vida de los contratistas.

Finalmente, se recomienda establecer estrategias que permitan dar cumplimiento con la obligación legal de tener información institucional y del recurso humano, veraz y actualizada en el SIGEP, aspecto que contribuirá con la obligación que tienen las entidades ante la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, que tiene por objeto *“...regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de la información”*.

Cordialmente,



NESTOR FAN LEÓN NIÑO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Tania Perdomo, Profesional Universitario 
Revisó: Néstor Fan León Niño, Jefe de la Oficina de Control Interno
Aprobó: Néstor Fan León Niño, Jefe de la Oficina de Control Interno

